DESCRIPCIÓN	
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA No. 057 DE 2026
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
OBJETO	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DE EMPRESAS PÚBLICAS DE CALARCÁ E.S.P.**
PROPONENTE	**INVERSIONES JEPAR S.A.S.**
NIT	900.566.851-5
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	PERSONA JURÍDICA
TEL	3176607996
DIRECCIÓN	KM 2 VÍA AL VALLE
EMAIL	inversionesjepar@hotmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	**JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO**
NUMERO DE IDENTIFICACION	7.550.944 de Armenia -Quindío

DESCRIPCIÓN REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES

	OFERTA ECONÓMICA	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	FOLIOS PÁGINA
1	La oferta deberá tener una vigencia mínima de diez (10) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección y ofrecer íntegramente la totalidad de los ítems descritos en el factor económico de la presente Invitación junto con el documento FORMATO 4 enunciado como "OFERTA ECONÓMICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". **Parágrafo:** EMCA E.S.P no admitirá presentación de propuestas parciales, alternativas, inconsistentes o que no cumplan los parámetros establecidos en los estudios previos e invitación, lo anterior so pena de rechazo de la misma, y sin posibilidad de ser subsanada.	**CUMPLE**	**1-2**

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
Gasolina Corriente	Galón	$16.050
ACPM	Galón	$11.110
Administración cliente	Unidad	9.5%

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

1	**Carta de Presentación: de la propuesta (Verificar anexos):** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **FORMATO No 1** "Carta de Presentación de la Propuesta", y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.	**CUMPLE**	**3-4**

2	**Certificado de existencia y representación legal:** expedido por la cámara de comercio, se requiere que el objeto social se encuentre relacionado con el objeto contractual y obligaciones a desarrollar. Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del proceso de selección en desarrollo. (CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS).	**CUMPLE**	**5-7**
3	**Registro mercantil.** Si es persona natural con establecimiento de comercio deberá encontrarse inscrito en la cámara de comercio correspondiente, para lo cual deberá adjuntar el certificado de inscripción expedido por la cámara de comercio respectiva, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes contado desde el momento del cierre del proceso de selección. La persona natural con establecimiento de comercio deberá contemplar en su inscripción mercantil un objeto social relacionado con el objeto contractual y obligaciones a desarrollar en el proceso contractual. (CUYA EXPEDICION NO SEA SUPERIOR A 30 DÍAS)	**N/A**	**N/A**
4	**Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales: (Formato 2)** De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), así como Parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), cuando corresponda: Por lo anterior, los proponentes deberán acreditar el requisito en los siguientes términos: **a. <u>Personas Naturales</u>** - Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y encontrarse a paz y salvo ante el Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda este último), al momento de la presentación de la propuesta. Para la acreditación de éste requisito, el proponente deberá diligenciar y presentar la	**CUMPLE**	**8-10**

	certificación dispuesta por EMCA ESP, la cual se encuentra en anexo junto con la invitación, **ADICIONAL,** será necesario que presenten con ésta la última **PLANILLA PAGA** acreditando estar al día con el Sistema de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN, RIESGOS LABORALES, cuando corresponda éste último) a través del comprobante de pago emitido, de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL. El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente. Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informarlo por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia. **b. Personas Jurídicas.** - En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación dispuesta por la entidad en la invitación **(Formato No. 2)**, la cual deberá estar suscrita por el **revisor fiscal, cuando éste exista** de acuerdo con los requerimientos de ley, **o por el representante legal,** durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, **el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato.** En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando la certificación sea suscrita por el revisor fiscal, se deberá aportar cedula de ciudadanía, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores.		

	Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre de proceso de selección. Las empresas reportadas en mora no podrán presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del Art 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.		
6	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta, representante legal.	**CUMPLE**	**11**
7	Certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) RUT en el que conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. (VIGENCIA DEL AÑO EN QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA).	**CUMPLE**	**12-14**
8	Certificado de Antecedentes Fiscales, antecedentes disciplinarios de la persona natural, persona jurídica y su representante legal, así como antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y el Registro Nacional de Medidas Correctivas. (La entidad Estatal se reserva el derecho a verificar en la página web, para cada caso, que la proponente persona natural y/o persona jurídica no presente sanciones disciplinarias o fiscales, así mismo se verificarán los antecedentes del representante legal para verificar que no presente sanciones judiciales, disciplinarias o fiscales).	**CUMPLE**	**15-19**
9	**Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad**: Certificación suscrita por el representante legal de la persona jurídica o quien haga sus veces, y/o persona natural con establecimiento de comercio a través de su representante legal en la que acredite bajo gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para llevar a cabo la celebración del contrato en curso **PARÁGRAFO:** No podrán participar en este proceso precontractual, ni celebrar el contrato respectivo con el EMCA E.S.P, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los	**CUMPLE**	**3-4**

	Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.		
10	**Declaración de Multas, Sanciones y Efectividad de Garantías (Formato 3)** Manifestación del proponente que no se encuentra incurso en inhabilidad por incumplimiento reiterado de contratos estatales como lo señala el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual deberá presentar en su propuesta el formato diligenciado que se anexa a la presente invitación, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento con la suscripción de este.	**CUMPLE**	**20**
REQUISITOS TÉCNICOS			
1	Certificación de la calidad de los combustibles líquidos. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que a la fecha de vigencia de la presente distribuya o sea proveedor a cualquier título, en planta de abasto o en el sitio de producción, de combustibles líquidos para consumo en motores de combustión interna o para calderas u hornos de uso industrial y comercial, está en la obligación de expedir una certificación al adquirente en la cual conste que dichos combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la presente Resolución y en has que la adicionen o modifiquen.	**CUMPLE**	**21-22**
2	De igual manera, la estación de servicio deberá cumplir con los parámetros exigidos en la Resolución 0068 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores, para lo cual el representante legal certificará que la estación de servicio cumple con toda la normativa vigente para el expendio de gasolina.	**CUMPLE**	**23**
EXPERIENCIA			
EXPERIENCIA GENERAL			
Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere persona Jurídica; cuyo objeto comercial y actividades comerciales registradas se encuentren directamente relacionadas con las el objeto del contrato; acreditando por lo menos Tres (03) años de experiencia en el mercado en la ejecución de tales actividades y servicios a prestar, contados a partir del cierre del proceso, lo cual se demostrará a través de la expedición del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución.		**CUMPLE**	**5-7**

En caso de consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes acredite la totalidad de tal periodo, pues no se permite la sumatoria de los años de ejercicio de la actividad entre sus miembros. No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas jurídicas acrediten actividades que no comprendan las relacionadas con el objeto del contrato, ni conformados por propietarios de establecimientos de comercio cuyas actividades no comprendan las actividades objeto del contrato.		
EXPERIENCIA ESPECIFICA		
Para el presente proceso de selección, los proponentes deberán acreditar experiencia específica con máximo dos (02) contratos suscritos y debidamente ejecutados con entidades públicas o privadas a la fecha de cierre de este proceso de selección, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades tengan relación con el objeto del presente proceso de selección, además que la sumatoria de los contratos presentados sea como mínimo el cien por ciento (100%)del valor total del presupuesto oficial de la presente convocatoria, medidos en S.M.M.L.V. vigentes a la fecha de terminación del contrato.	**CUMPLE**	**24**

I. CONSIDERACIONES FINALES – INFORME PRELIMINAR / INFORME FINAL

PROPONENTE/ES EVALUADOS	CONDICION DE HABILITACIÓN
INVERSIONES JEPAR S.A.S.	HABILITADO

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes, la experiencia, las especificaciones técnicas y la oferta económica, se tiene el siguiente resultado;

- El proponente **INVERSIONES JEPAR S.A.S.** con NIT 900.566.851-5, representado legalmente por el señor **JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.550.944 de Armenia - Quindío, **SI CUMPLE** con los requisitos contemplados en la invitación bajo la modalidad de selección denominada: **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

II. CONCLUSIONES

En consecuencia, manifestamos que el proponente **INVERSIONES JEPAR S.A.S.**, *con NIT 900.566.851-5, representado legalmente por el señor* **JEMAY ALCIONE PARRA MOYANO** *identificado con cédula de ciudadanía No.* 7.550.944 de Armenia - Quindío, ***SI CUMPLE*** *con las condiciones exigidas por la entidad en los estudios previos y la invitación a ofertar, por lo tanto, el comité de evaluación conformado a través de resolución No. 207 del 03 de septiembre de 2026* ***RECOMIENDA ADJUDICAR EL OBJETO DEL CONTRATO*** *por el valor establecido en el presupuesto oficial, esto es por la suma de* **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000),** incluido IVA, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, retenciones, gravámenes, costos, gastos, derechos y demás conceptos de carácter tributario o económico, presentes o futuros, que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato y que legalmente correspondan al proveedor. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato que se suscriba, será el del presupuesto oficial; y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; Razón por la cual, la entidad deja claridad que los recursos comprometidos

para la ejecución del mismo se podrán agotar o no, dependiendo de los suministros efectivamente prestados por el contratista y que hayan sido requeridos durante la ejecución del contrato.

Se recomienda la adjudicación a pesar de solo existir esta oferta de conformidad con el manual de contratación de la entidad.

NOMBRE	FIRMA
COMPONENTE JURÍDICO **Nombre:** JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA **Cargo/Vinculación**: Profesional de Contratación	
COMPONENTE TÉCNICO **Nombre:** LAURA MELISSA QUITIÁN SALAZAR **Cargo/Vinculación:** DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
COMPONENTE FINANCIERO **Nombre:** YEFFERSON DONCEL OLARTE **Cargo/Vinculación:** DIRECTOR FINANCIERO	